



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/542/2021

SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.135/2019

Ciudad de México a 23 de noviembre de 2021

LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

Me refiero a su oficio MX09.INFODF.6DAJ.2.4/1201/2021, recibido el de 2021, en el cual solicita a esta Dirección que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Congreso de la Ciudad de México, de la Resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente DLT.135/2019, con motivo de una denuncia ciudadana y en la que se ordena al sujeto obligado tomar las medidas que resulten necesarias para subsanar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia el incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 121, fracciones XII, XXII (formato B), XXX (formato 30 A y formato B) y 125, fracciones XVI, XIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en relación con lo dispuesto en los Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la ciudad de México (Lineamientos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.135/2019

DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) en su Resolución de 20 de agosto de 2021, del expediente DLT.135/2019, determinó el incumplimiento parcial por parte del Congreso de la Ciudad de México, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en las fracciones XII, XXII (formato 22B) XXX (formatos 30 A y 30 B) del artículo 121, así como fracciones XVI y XIX del artículo 125 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con el fundamento ya citado, esta Dirección revisó las obligaciones de transparencia contenidas en la disposición citada, encontrándose lo siguiente:

- I. *Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia, en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ordena** al sujeto obligado cumpla con sus Obligaciones de transparencia.*

Es importante señalar y a efecto de visualizar el cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas en la Resolución del expediente DLT.135/2019, así como las observaciones correspondientes de la revisión efectuada el 23 de noviembre de 2021 de la información publicada por el sujeto obligado en su portal de Internet, en la dirección electrónica <https://www.congresocdmx.gob.mx/transparencia-1001-1.html>, respecto de los artículos 121 y 125 de la Ley de Transparencia, se comprobó lo siguiente:



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.135/2019

Portal de Internet				
Art.	Fr.	Período de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
121	XII	Trimestral Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior	Cumple parcialmente	El sujeto obligado publica la información actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2021, así como la información del ejercicio anterior de acuerdo con los lineamientos técnico de evaluación, sin embargo, en el ejercicio 2021 en la publicación de los contratos en algunos casos al abrir el vínculo refiere a la página del Congreso y para el tercer trimestre Publica la siguiente leyenda: <i>Los contratos de los prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios se encuentran en proceso de firma por parte de los servidores públicos que intervienen para dar la debida validez, para posteriormente digitalizarlos y procesarlos a una versión pública eliminando u omitiendo los datos personales de dichos instrumentos legales, que no pueden ser difundidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Lo cual permitirá atender las obligaciones establecidas en el Artículo 121 Fracción XII y 125 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</i>
125	XVI	Trimestral Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior	Cumple parcialmente	No obstante que el sujeto obligado el sujeto obligado publica la información actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2021, así como la información del ejercicio anterior de acuerdo con los lineamientos técnico de evaluación, en la publicación de los contratos al abrir el vínculo no se visualizan estos y para el tercer trimestre 2021 Publica la siguiente leyenda: <i>Los contratos de los prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios se encuentran en proceso de firma por parte de los servidores públicos que intervienen para dar la debida validez, para posteriormente digitalizarlos y procesarlos a una versión pública eliminando u</i>



@InfoCdMex



Info CDMX



InfoCdMex



InfoCdMex





Portal de Internet				
Art.	Fr.	Período de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				<i>omitiendo los datos personales de dichos instrumentos legales, que no pueden ser difundidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Lo cual permitirá atender las obligaciones establecidas en el Artículo 121 Fracción XII y 125 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</i>
	XIX	Semestral Información vigente y por lo menos la de tres legislaturas anteriores.	Cumple	El sujeto obligado cumple con la publicación de la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación al primer semestre del ejercicio en curso que reportaron objetivo y metas, así mismo se encontró que los vínculos funcionan.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado el Congreso de la Ciudad de México **cumple parcialmente** con la publicación completa y actualizada de la información relativa a las del artículo, 121 fracción XII, de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Así mismo el sujeto obligado el Congreso de la Ciudad de México **cumple parcialmente** con la publicación completa y actualizada de la información relativa a las del artículo, 125 fracción XVI, de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet, con respecto a la fracción XIX del artículo en comento el sujeto obligado **cumple**. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen en el anexo A. Este anexo se puede consultar en la liga siguiente: <https://drive.google.com/file/d/1i1JVGp7fbYvjMw30vZh3ncuvqj0V9bt/view?usp=sharing>





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.135/2019

II. Asimismo, de la revisión efectuada el 23 de noviembre de la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas como incumplidas en la Resolución del expediente DLT.135/2019, así como las observaciones correspondientes, a partir de la verificación realizada Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional del sujeto obligado Congreso de la Ciudad de México, se incluye a continuación un cuadro con los mismos, identificados a partir de cada formato señalado en la resolución como incumplido:

SIPOT				
Art.	Fr.	Período de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
121	XII	Trimestral Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior	Cumple parcialmente	El sujeto obligado publica la información actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2021, así como la información del ejercicio anterior de acuerdo con los lineamientos técnico de evaluación, sin embargo, en el ejercicio 2021 segundo trimestre en la publicación de los contratos en la mayoría de casos al abrir el vínculo refiere a la página del Congreso y para el tercer trimestre Publica la siguiente leyenda: <i>Los contratos de los prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios se encuentran en proceso de firma por parte de los servidores públicos que intervienen para dar la debida validez, para posteriormente digitalizarlos y procesarlos a una versión pública eliminando u omitiendo los datos personales de dichos instrumentos legales, que no pueden ser difundidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Lo cual permitirá atender las obligaciones establecidas en el Artículo 121 Fracción XII y 125 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</i>



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.135/2019

SIPOT				
Art.	Fr.	Período de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
121	XXII format o 22B	Anual Información del ejercicio en curso y los dos anteriores	Cumple parcialmente	El sujeto obligado publica la información actualizada al tercer trimestre de 2021 relativa a los Programas Operativos Anuales. Sin embargo, en el ejercicio 2020 al abrir el vínculo al POA refiere a la página del Congreso
121	XXX format o 30A	Trimestral Información vigente, la generada en el ejercicio en curso y los dos anteriores	Cumple	El sujeto obligado publica la información de manera completa y actualizada al tercer trimestre del 2021.
121	XXX format o 30 B	Trimestral Información vigente, la generada en el ejercicio en curso y los dos anteriores	Cumple	El sujeto obligado publica la información de manera completa y actualizada al tercer trimestre del 2021.
125	XVI	Trimestral Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior	Cumple parcialmente	El sujeto obligado el sujeto obligado publica la información actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2021, así como la información del ejercicio anterior de acuerdo con los lineamientos técnico de evaluación, sin embargo, en la publicación de los contratos al abrir el vínculo refiere a la página del Congreso y para el tercer trimestre 2021 Publica la siguiente leyenda: <i>Los contratos de los prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios se encuentran en proceso de firma por parte de los servidores públicos que intervienen para dar la debida validez, para posteriormente digitalizarlos y procesarlos a una versión pública eliminando u omitiendo los datos personales de dichos instrumentos legales, que no pueden ser difundidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Lo cual permitirá atender las obligaciones establecidas en el Artículo 121 Fracción XII y 125 fracción XVI de la Ley de</i>



@InfoCdMex



Info CDMX



InfoCdMex



InfoCdMex





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.135/2019

SIPOT				
Art.	Fr.	Período de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				<i>Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México</i>

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado el Congreso de la Ciudad de México **cumple parcialmente** con la publicación completa y actualizada de la información relativa a las del artículo, 121 fracción XII, de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

Con respecto a la fracción XXII formato 22B, cumple parcialmente toda vez que al abrir el hipervínculo al POA refiere a la página del Congreso, la fracción XXX formatos 30 A y 30 B el sujeto obligado **cumple** con la publicación completa y actualizada de la información.

Así mismo el sujeto obligado el Congreso de la Ciudad de México **cumple parcialmente** con la publicación completa y actualizada de la información relativa a las del artículo, 125 fracción XVI, toda vez que al abrir el hipervínculo al contrato refiere a la página del Congreso de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT). Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen en el anexo B. Este anexo se puede consultar en la liga siguiente:

https://drive.google.com/file/d/1lwy9TqIVvOiOEAm_xxPccGjx4d256iFB/view?usp=sharing



CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Congreso de la Ciudad de México en su portal de internet en la dirección electrónica <https://congresocdmx.gob.mx/transparencia-1001-1.html>:

- a) No cuenta con la información completa respecto de las obligaciones de transparencia relativas al artículo 121 fracción XII de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas
- b) No cuenta con la información completa respecto de las obligaciones de transparencia relativas al artículo 125 fracción XVI de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.
- c) Cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo 125 fracción XIX, de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **cumple** la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.135/2019

2.- Asimismo, se verifico que en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia el sujeto obligado Congreso de la Ciudad de México:

- a) No cuenta con la información completa respecto de las obligaciones de transparencia relativas al artículo 121 fracción XII de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.
- b) No cuenta con la información completa respecto de las obligaciones de transparencia relativas al artículo 121 fracción XXII formato 22B de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.
- c) Cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo 121 fracción XXX, formato 30 A y formato 30B de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **cumple** la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.
- d) No cuenta con la información completa respecto de las obligaciones de transparencia relativas al artículo 125 fracción XVI de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

Por lo aquí señalado, se determina que el sujeto obligado Congreso de la Ciudad de México, **incumplió parcialmente** la Resolución del Pleno de este Instituto, dictada en el expediente DLT.135/2019.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.135/2019

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,

MTRO. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo
ATM/SQM/AMR



Hoja 10 de 10